



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195 -2011/MDCA

000425

Cerro Azul, 21 de Diciembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: La solicitud de la señora **Miriam Elizabeth Márquez Hilario**, quien solicita una subvención económica para la compra de sus enseres y mobiliarios por el incendio que sufriera su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 222-2011-DEMUNA/MDCA, de fecha 17 de Diciembre del 2011, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que se ha constituido al domicilio de la recurrente, verificando la destrucción total de todos sus enseres a causa del incendio; así mismo es de escasos recursos económicos; por lo que recomienda atender con su petición,

Que, mediante Memorandum N° 1256-2011-GPP/MDCA, de fecha 20 de Diciembre de 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la Disponibilidad Presupuestal para atender la subvención solicitada con la suma de S/.1050.00 Nuevos Soles (Mil con Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), afectándose el pago por la Meta 001, Rubro 08, Clasificador de Gastos 25.31.199;

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del Acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

426
000424

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar una Subvención Económica de S/. 1050.00 Nuevos Soles (Mil Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la señora **Miriam Elizabeth Márquez Hilario**, para la compra de enseres, un juego de comedor y cocina; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de DEMUNA proceder conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE